

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1462

SALTA, 6 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.821/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 65, elevado por la alumna **CADENA, MARIA VANESA** – L. U. Nº 409.656 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 5º inc. a) Anexo II Resolución CDNAT-2010-033 aprobatoria del reglamento vigente (aprobadas 16 materias del Ciclo Básico);

Que a fs. 70 vta., obra el informe de la Escuela de Biología respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirectora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **CADENA, MARIA VANESA** – L. U. Nº 409.656 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – titulada “**EVALUACION DE LOS EFECTOS ANGIOGENICOS DE NUEVOS SCAFFOLDS VITROCERAMICOS BIOACTIVOS**”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **DR. GORUSTOVICH ALONSO, ALEJANDRO ADRIAN**, Investigador del CONICET y como Codirectora la **DRA. VERA MESONES, ROSA DEL VALLE** docente de la cátedra Zoología General de la Escuela de Biología.

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Biología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **CADENA, MARIA VANESA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DRA. NORMA REBECA ACOSTA**
LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
LIC. GLADYS GARCIA

SUPLENTE: **DRA. MARIA ASUNCION SEGURA**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

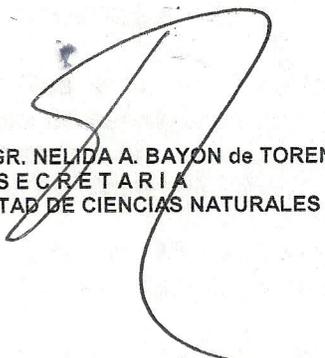
R- DNAT- 2012- 1462

SALTA, 6 de noviembre de 2012

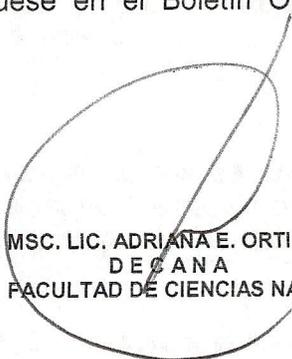
EXPEDIENTE N° 10.821/2012

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, integrantes del tribunal, Director, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES